DICTAMEN N° 33/2011

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

SEÑOR MINISTRO:

Quien suscribe se dirige a Usted en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar por acreditada la Contratación por Vía de la Excepción N° 22/11 para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS UH 1H – AD REFERENDUM PLURIANUAL";*** *Contratación por Vía de la Excepción N° 23/11* ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA HELICÓPTEROS UH 1H – AD REFERENDUM PLURIANUAL";*** *Contratación por Vía de la Excepción N° 24/11* ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AVIÓN CASA C-212 – AD REFERENDUM PLURIANUAL";*** *Contratación por Vía de la Excepción N° 25/11* ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AVIÓN CASA C-212 – AD REFERENDUM PLURIANUAL"****, para el Ministerio del Interior, manifestando lo siguiente:*

Que a fin de cumplir con las políticas públicas de seguridad ciudadana trazadas por el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional, en el desarrollo del plan estratégico del año 2011, dotándola de las herramientas necesarias para brindar una eficiente capacidad de operación y respuesta a la población, con la urgencia que la misma amerita.

Que, la empresa que cuenta con la representación exclusiva en el país para el mantenimiento y las adquisiciones de los repuestos a ser licitados en los llamados Vía Excepción, es la empresa ***PROIBERICA S.A.****, por este motivo consideramos la necesidad de realizar bajo esta modalidad el mantenimiento y la compra de los repuestos y accesorios para las aeronaves de manera a asegurar el suministro en tiempo y forma de los bienes requeridos, y por sobre todo, colmar las mejores condiciones de calidad y eficiencia de los trabajos que realiza el Organismo Policial.*

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 33.- Casos de Excepción menciona ***"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;".***

Que la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos, en el ***Subgrupo 240 "Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparación", Subgrupo 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"*** *para el Ejercicio Fiscal 2011 Ad Referéndum sujeta a la reprogramación presupuestaria correspondiente y Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2012, en el Programa 007 – Servicios de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional.*
Que, a criterio de ésta Dirección las circunstancias expuestas anteriormente reflejan una justificación probada, concreta objetiva e inmediata, tal como se prevé en la norma legal trascripta.

Por lo expuesto, ésta Dirección de U.O.C. solicita autorización para realizar las gestiones pertinentes para la realización de de dichos llamados por vía de excepción, en el Programa 007 – Servicios de Equipamiento e Insumos a la Policía Nacional del Ministerio del Interior, salvo mejor parecer, mediante resolución emanada de la máxima autoridad de la Institución.

Asunción, 15 de noviembre de 2011.

Fernando Sakoda G., Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

ILN TECHNOLOGIES, INC.
21040 Osborne St.
Canoga Park, CA 91304 USA
Tel: 818 718-1414
Fax: : 818 718-8797 / 818 337-7565
Email:effy@ILNTech.com
www.ILNTech.com

10/26/11

Julio Silva Vega
Director
INTERSIL JSV S.A.
Gotland 539 Las Condes
Santiago - Chile

Dear Mr. Vega,

This letter is to confirm that INTERSIL JSV S.A. of Gotland 539 Las Condes Santiago – Chile Represents ILN Technologies Inc. in Chile and in Paraguay

Kind Regards

Effy Amir,

Tel: (818) 718-1414 | Fax: (818) 743-7588 |

Cell: (818) 584-6060 | Email: Effy@ilntech.com |

ILN TECHNOLOGIES INC.
21040 Osborne Street | Canoga Park | CA | 91304 | U.S.A.

INTERSIL J.S.V.

FECHA: Santiago, miércoles, 26 de octubre de 2011

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

INTERSIL JSV S.A. sociedad de Comercio Exterior localizada en la ciudad de Santiago de Chile , certifica que la sociedad PROIBERICA S.A. localizada en la ciudad de Asunción Paraguay, es representante nuestro para todos los efectos relacionados con equipos, sistemas y componentes de uso aeronáutico; pudiendo esta actuar a nombre nuestro o en forma individual para lo que se refiere a suministro, venta ,exchange, ,reparaciones y overhaul; tanto a entidades Civiles, Militares o de Gobierno.

El presente certificado tiene una validez de un año renovable a contar de la fecha de este documento

JULIO SILVA VEGA
DIRECTOR
INTERSIL JSV S.A.

Gotland 539, Las Condes, Santiago – Chile
Phone : 56-2-224 9636 - Cel : 56-9-8289 30 97 - FAX: 56-2-716 1921
E-mail : intersil@intersiljsv.cl WEB intersiljsv.cl

CAPPSCO INTERNATIONAL CORP.

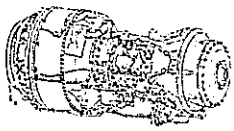

FAA Repair Station #X02R027O

Oct 26, 2011

Ref: Cappsco's T53 Representative in South America

To whom it may concern,

T· letter is to inform Owner/Operators of Honeywell T53 Series Turboshaft Engines in Paraguay, Chile and Southern Cone of South America that Mr. Julio Silva Vega of Intersil JSV, S.A. is the authorized representative for Cappsco International Corp.

Best Regard's

Gary L. Capps
President

805 S. Park Ave. • Tucson, AZ 85719 • Phone: (520) 903-0822 • Fax: (520) 903-0823